



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN No. **1838** DE 2015

(**17 NOV 2015**)

Por la cual se modifica el Artículo Quinto de la Resolución 1735 del 27 de octubre de 2015.

El Rector de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por los Acuerdos 011 de 2000 y 026 de 2012, expedidos por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 1735 del 27 de octubre de 2015 se convocó a los Docentes de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, para que elijan su Representante ante el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

Que el Artículo Quinto de la Resolución 1735 de 2015, establece que la citada elección se llevará a cabo el día 18 noviembre de 2015, entre otros lugares, en el Medio Universitario de la Sede Principal.

Que mediante correo electrónico del 12 de noviembre de 2015, la División del Medio Universitario, solicitó a Secretaría General, la reubicación de mesas en el Medio Universitario, por cuanto en este espacio se ubicarán a los aspirantes a entrevista, el día de 18 de noviembre del año en curso.

Que por lo expuesto, se hace necesario cambiar el lugar, en el cual se realizará la elección del Representante de los Docentes ante el Consejo Superior Universitario.

Que en consecuencia, El Rector

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR el Artículo Quinto de la Resolución 1735 del 27 de octubre de 2015, el cual quedará así:

SEDE	HORARIO	LUGAR
Principal	<ul style="list-style-type: none">10:00 a.m. a 9:00 p.m.Construcción y Gestión en Arquitectura de 4:00 p.m. a 9:00 p.m.	Área de Recursos Humanos
Tres	4:00 p.m. a 9:00 p.m.	Área Central (Recepción).
Cuatro	11:00 a.m. a 9:00 p.m.	Área Central (Recepción).
Funza	6:00 p.m. a 9:00 p.m.	Punto Vive Digital.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se entienden incorporados los demás artículos contemplados en la Resolución 1735 de 2015, que no hayan sido modificados por el presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., el **17 NOV 2015**

El RECTOR,



CARLOS ALBERTO CORRALES MEDINA

Revisó y aprobó: Dra. Ana Patricia Ángel M, Secretaria General

